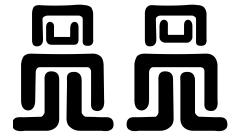


De: Plan Estratégico 2016-2020, aprobado en V AG, 6 de julio de 2016

9. ANEXO IV: REVISIÓN LOGOTIPO

SPP Global debe realizar una revisión exhaustiva del logotipo actual, considerando los siguientes criterios:

1. Deben respetarse las características centrales del gráfico, es decir, las dos figuras humanoides, ya que representan el distintivo que ha sustentado a los registros legales de marcas existentes en una amplia gama de países. No debe perderse esta protección por el alto nivel de inversión de tiempos y recursos que esto implicaría, además por el nivel de la inseguridad legal que implicaría un cambio mayor.



Además las dos figuras humanoides representan la parte más reconocible y posicionada del logo actual, tanto entre productores como en el mercado.

2. El nuevo gráfico debe diferenciarse notoriamente del logotipo de la CLAC
3. Debe respetarse el nombre SPP y estas siglas deben visualizarse en el nuevo gráfico.
4. El nuevo gráfico no debe tener referencias a la página de Internet u otros medios de comunicación particulares, por la temporalidad de su importancia.
5. El nuevo gráfico debe prestarse a agregar los complementos actuales, como son eventualmente el texto 'Pequeños productores' y los Calificativos Complementarios Opcionales, como, por ejemplo, el nombre del país; 'mujeres' o 'grupo indígena'.

Las propuestas concretas de un gráfico nuevo deben presentar la forma de aplicación de estos complementos.

6. No se requiere dar una respuesta a la identidad particular de las Plataformas SPP Nacionales, ya que éstas deben usar las mismas versiones autorizadas del logotipo que SPP Global.
7. El gráfico ajustado debe contar con alto nivel de visibilidad y aplicabilidad sencilla, incluso en tamaños muy pequeños, como de 8 x 8 mm y versiones monocromáticas.
8. Las propuestas finales deben contar comprobadamente con un elevado nivel de aceptación por los diferentes tipos de Asociados de SPP Global y entre los grupos de consumidores objetivo de los diferentes países del Sur y del Norte.
9. Debe proponerse una fecha de entrada en vigor y definirse un periodo de transición razonable para los clientes para que cambien paulatinamente al logo nuevo. Estos aspectos deben formar parte del proceso de consulta a los actores SPP.
10. Los nuevos registros de marca se harán con el nuevo diseño. Los trámites anteriores pendientes se concluyen y se mantienen hasta donde resulte necesario o recomendable.
11. La propuesta final debe someterse a la opinión y votación, de parte de la Asamblea General, en una Asamblea Ordinaria o mediante una consulta electrónica, como Asamblea Extraordinaria.
12. El Consejo Directivo supervisará de cerca el proceso de desarrollo y ejecución del Plan de Revisión.

13. La fecha límite para la aprobación es la celebración de la Sexta Asamblea General del SPP, a celebrarse, de forma virtual, tentativamente la última semana de abril de 2017.
14. Los diferentes pasos a considerar en el Plan de Revisión del Logotipo son los siguientes:

NUEVA RUTA CRÍTICA VI ASAMBLEA GENERAL:

Paso	Acción	Responsable	Fecha Límite
0	Aprobación de Propuesta General	V Asamblea General	2016-07-06
1	Aprobación Nueva Ruta Crítica	VI Asamblea General	2017-06-29
2	Elaboración de Plan de Trabajo detallado	Dirección Ejecutiva	2017-07-21
3	Aprobación Plan de Trabajo	Consejo Directivo	2017-08-04
4	Desarrollo Propuestas y Plan de Consultas y Sondeos	Dirección Ejecutiva	2017-09-01
5	Aprobación Propuestas y Metodología de Consultas y Sondeos	Consejo Directivo	2017-10-06
6	Ejecución y Procesamiento Consultas y Sondeos	Dirección Ejecutiva	2018-02-02
7	Pre Aprobación Propuestas Finales	Consejo Directivo	2018-03-02
8	Envío a Asociados Asamblea General	Dirección Ejecutiva	2018-04-15
9	Aprobación Final Propuesta(s) Final(es)	VII Asamblea General	2018-05-18